

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILIS</b> <b>EDICION DE 42 PAGINAS</b>	Salta, 19 de Abril de 1990	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
<b>N° 13.420</b>  Tirada de 300 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador  <b>Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA</b> Secretario de Estado de Gobierno  <b>Cont. OSCAR SALVATIERRA</b> Ministro de Economía	<b>GUSTAVO RUBEN CECILIA</b> Ministro de Bienestar Social  <b>Dr. ALFREDO ELIO QUERIO</b> Ministro de Salud Pública  <b>Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA</b> Ministro de Educación	
Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: .....			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₡ 6.000	₡ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₡ 15.000	₡ 100
—Avisos Comerciales .....	₡ 24.000	₡ 100
—Asambleas Comerciales .....	₡ 21.000	₡ 100
—Avisos Administrativos .....	₡ 24.000	₡ 100
—Edictos de Minas .....	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Judiciales .....	₡ 11.000	₡ 100
—Remates Inmuebles y Automotor .....	₡ 21.000	₡ 100
—Remates Varios .....	₡ 14.000	₡ 100
—Posesión Veinteñal .....	₡ 32.000	₡ 100
—Sucesorios .....	₡ 14.000	₡ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₡ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₡ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₡ 28.000	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₡ 180.000
—Semestral .....	₡ 130.000
—Trimestral .....	₡ 90.000

**III - EJEMPLARES**

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes .....	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Atrasado más de 1 año .....	₡ 5.000	₡ 5.400	₡ 5.900
—Separata .....	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados .....	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, ™, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguieren.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**LEYES**

- Nº 6584 — Promulgada por Decreto Nº 588 del 02-04-90: Transfiérese en carácter de donación a favor del Arzobispado, un terreno fiscal para el emplazamiento de una Capilla, en el Bº El Cabildo. 1082
- Nº 6585 — Promulgada por Decreto Nº 609 del 06-04-90: Apruébase el Acta Intención de Creación del Parlamento del Norte Grande ..... 1083

**EDICTO DE MINA**

Nº 78393 — Ricardo Borla .....	1086
--------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 78742 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-159/90. ....	1087
Nº 78741 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-178/90. ....	1087
Nº 78715 — Gas del Estado SGC/SAL. Nº 152/3 .....	1087
Nº 78650 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/176/90 .....	1087
Nº 78575 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/158/90 .....	1087
Nº 78569 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/OS/2087/89 .....	1087
Nº 78568 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/177/90 .....	1087
Nº 78567 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/153/90 .....	1088
Nº 78566 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/028/90 .....	1088
Nº 78565 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/140/90 .....	1088
Nº 78564 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/121/90 .....	1088
Nº 78563 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/175/90 .....	1088

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 78743 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-173/90. ....	1088
Nº 78717 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/123/90 .....	1088

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 78738 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00215/00/00. ....	1088
Nº 78737 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00216/00/00. ....	1089

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 78740 — Y.P.F., Vespucio. Nº 2.698. ....	1089
Nº 78739 — Y.P.F., Vespucio. Nº 2.698. ....	1089

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 78581 — Güemes o Güemes y Ayerza o Guemes Ayerza de Lanusse María T. Isabel	1089
Nº 78480 — Héctor Juan Saa .....	1089

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 78736 — Corte de Justicia de Salta, -Acordada-. Nº 6.938. ....	1090
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 78728 — Tagliabue, Gualterio. Expte. Nº B-09-034/89. ....	1091
Nº 78724 — Díaz, Carlos Fernando; Justo y Regis de Díaz, Natividad, Expediente Nº B - 09.127/89 .....	1091
Nº 78722 — Borjas, Domingo, Expte. Nº 17.896/88 .....	1091
Nº 78721 — García, Vicente, Expte. Nº B - 09.387/90 .....	1091
Nº 78718 — Borelli, Tomás Alberto, Expte. Nº B - 09.583/90 .....	1091
Nº 78706 — Escalante, Valentín, Expte. Nº B - 03.989/89 .....	1091
Nº 78676 — Alzaga, Ernesto Antonio s/Suc. Alzaga, Luis Ernesto. Juicio: Expte. Nº 4444/88 .....	1091

**REMATES JUDICIALES**

Nº 78744 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-10.133/89. ....	1091
Nº 78735 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 049/88. ....	1092
Nº 78734 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-05524/89. ....	1092
Nº 78699 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº B - 06.667/89 .....	1092

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 78733 — Navarro, María del Carmen vs. Blanco Salvador, Juan Carlos. Expte. Nº 1B-08629/89. ....	1092
--	------

	Pág.
Nº 78708 — Siminelakis, María Carmen vs. Bruschi, Victorio Alberto. Juicio: Expediente Nº 1B - 06.731 .....	1092
Nº 78697 — Garnica, Enrique vs. Flores, Eulalia. Juicio: Expte. Nº B-05.918/89. ....	1093

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 78745 — PERELCO S.R.L. ....	1093
--------------------------------	------

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIOS

Nº 78732 — Corralón Los Tres Hnos. ....	1093
Nº 78633 — Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. ....	1093

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 78746 — El Cóndor Sociedad Anónima. para el día 10 de mayo de 1990. ....	1094
Nº 78729 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I. Para el día 28 de abril de 1990. ....	1094

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 78748 — Centro de Usuarios de Selvicios Públicos "General Mosconi". Para el día 27 de abril de 1990. ....	1094
Nº 78747 — Club Social y Deportivo "General Don José de San Martín". Para el día 6 de mayo de 1990. ....	1095
Nº 78731 — Bochin Club P. Martín Córdoba. Para el día 14 de mayo de 1990. ....	1095
Nº 78704 — Peña Española S.C.R., para el día 29/4/90 .....	1095
Nº 78698 — Asociación Salteña de Gestores Trámites del Automotor, p/el día 26/4/90.	1095
Nº 78671 — Caminos S. A. - Para el día 30-3-90 .....	1096

### BALANCE GENERAL

Nº 78730 — Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. ....	1096
--	------

### RECAUDACION

Nº 78749 — Del día 19-4-90. ....	1096
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Expte. Nº 43-C/88

LEY Nº 6584

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de,

#### Ley:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta, el terreno fiscal individualizado como Matrícula Nros. 99.820 y 99.819, Sección 0, Manzana 220a, Parcela 6 - Fracción determinada por Plano de Mensura Nº 9.324 del Departamento Capital, con una superficie de 2.500 m2., con las mejoras existentes, con cargo al emplazamiento de una Capilla y sus instalaciones complementarias, destinada a los vecinos del Barrio El Cabildo.

Art. 2º — Fíjase el plazo de hasta cinco (5) años a partir de la toma de posesión, para que la entidad beneficiada cumpla con el cargo referido, dejándose establecido que en caso de incumplimiento,

la Provincia recuperará automáticamente el dominio del terreno donado.

Art. 3º — Tomen intervención Escribanía de Gobierno para la formalización de la aceptación de la donación y sus condiciones, Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y la Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos noventa.

**Julio Argentino San Millán**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Senadores  
a cargo de la Presidencia

**Joaquín Rosa**  
Prosecretario  
Cámara de Senadores

**Néstor Gerardo Saravia**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 2 de abril de 1990

DECRETO Nº 588

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01 - 55.280/90.-

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Téngase por Ley de la Provincia, Nº 6584, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón.**

Expte. 120-C/88

Ley Nº 6585

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de;

**Ley:**

Artículo 1º — Apruébase el Acta Intención suscripta el 26-6-87 por los representantes de las Legislaturas de las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, de creación del Parlamento del Norte Grande que se transcribe a continuación. "Quienes suscriben la presente Acta Intención, representantes de las Legislaturas de las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán (con las reservas solicitadas), convienen lo siguiente: Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 1º - Por el presente tratado las provincias asignatarias que integran el Norte Grande Argentino deciden institucionalizar, como Organismo Deliberante Común, el Parlamento del Norte Grande Argentino, integrado por representantes de las provincias que lo componen y que ajustará su cometido a las cláusulas de este Tratado, sus protocolos adicionales y disposiciones estatutarias que se dicten en su consecuencia. Art. 2º - El Parlamento del Norte Grande Argentino es una Institución Interprovincial, representativo de los estados y pueblos que lo integran, de carácter permanente y unicameral, que posee las funciones, atribuciones y potestades conferidas en concordancia con la Constitución Nacional y las respectivas constituciones provinciales. Art. 3º - El Parlamento del Norte Grande Argentino tiene su personalidad jurídica propia como organismo interjurisdiccional y fun-

cionará independientemente de las respectivas Legislaturas Provinciales, como entidad coordinadora de éstas e integrada institucionalmente al Tratado del Norte Grande Argentino suscripto en la ciudad de Corrientes el 16 de mayo del año 1987. Art. 4º - El Parlamento del Norte Grande Argentino tendrá, entre otros, los siguientes objetivos generales: 1) Unificar en el mismo de una manera institucional las fuerzas fragmentadas de las Provincias que componen el Norte Grande, sustituyendo la actual dispersión regional en una homogénea expresión representativa. 2) Impulsar la integración geopolítica, económica, social, cultural y espiritual de los pueblos del Norte Grande para conferir a la región presencia visible, de una sola voz y una conciencia comunitaria, respetando la jurisdicción territorial de cada Provincia. 3) Sostener la vigencia de la libertad, la justicia social y el ejercicio efectivo de la democracia representativa. 4) Velar por la efectiva vigencia de los derechos humanos como exigencia de la dignidad del hombre. 5) Establecer las bases para un nuevo Pacto Federal para lo cual deberá mantener relaciones de coordinación y en concordancia con organismos similares, Legislaturas Provinciales y Congreso Nacional. 6) Promover y coordinar los ordenamientos jurídicos provinciales, cohesionando las normas administrativas y procesales de cada Provincia. 7) Compatibilizar la utilización de recursos naturales a través de vías de comunicación comunes, promoviendo el desarrollo de medios de transporte que sirvan a la salida bioceánica y a la efectiva integración de Latinoamérica. 8) Participar en proyectos nacionales que incidan en la integración regional. 9) Impulsar la sanción en el orden interno provincial de leyes que hagan a la integración de la región. 10) Incrementar la política de promoción de bienes y servicios en el plano nacional e incrementar las relaciones comerciales con otras naciones. 11) Fortalecer la actividad turística, instrumentando medios tendientes al desarrollo equitativo del mismo. 12) Estructurar un plan de industrialización regional, que consolide el desarrollo industrial y promueva la radicación de industrias en las respectivas jurisdicciones, guardando incentivos de acuerdo a las desigualdades existentes en la región para un progreso equilibrado de los pueblos que la integran. 13) Efectivizar la descentralización de los servicios nacionales de comercio exterior, a fin de federalizarlos y permitir mayor incidencia de las Provincias en el mismo. 14) Implementar políticas globales para la solución y de la problemática aborígen, respetando su medio ambiente, costumbres y cultura. 15) Estimular la participación de sectores privados en los mecanismos de real complementación económica, enmarcada dentro de las pautas que establezcan los Estados Provinciales y la Nación. 16) Promover toda actividad que conlleve la integración regional y progreso equitativo de los pueblos integrantes del Norte Grande. 17) Propiciar la reforma constitucional para el reconocimiento de la región como factor fundamental para el desarrollo de los pueblos que la integran, reconociendo la nueva institución parlamentaria regional. 18) Impulsar políticas agrícola-ganaderas tendientes a promover el desarrollo de esta actividad e incrementar las exportaciones. 19) Promover la conservación del medio ambiente equilibrado y armonioso que asegure una mayor y mejor calidad de vida. Capítulo II. Integración, Organización y Funcionamiento. Art. 5º - El Parlamento del Norte Grande Argentino estará compuesto por: a) seis (6) representantes de cada una de las Provincias que lo integran como signatarias, con carácter

de delegados-representantes. Siendo dos (2) de ellos legisladores en ejercicio. b) Los ex-gobernadores constitucionales elegidos a partir del año 1983 como delegados representantes naturales de cada una de las Provincias signatarias. Art. 6º - Cada Provincia determinará el tiempo de duración del mandato de sus representantes, el que no podrá ser menor de dos (2) años, los ex-gobernadores durarán en su mandato hasta la incorporación de los nuevos ex-gobernadores salientes. Art. 7º - Las provincias signatarias resolverán como eligen a los miembros que los representarán en el Parlamento del Norte Grande. Art. 8º - A los integrantes del Parlamento del Norte Grande Argentino se los designa con el nombre de Parlamentarios del Norte Grande y gozarán de la misma jerarquía que los Legisladores de la Provincia que representa. Se les reconocerán los gastos ocasionados con motivo de su representación o función así como las compensaciones que se establezcan. Art. 9º - En una Sesión Preparatoria, se nombra un Presidente Provisional, quién toma juramento a los miembros que se incorporen al Parlamento Regional del Norte Grande Argentino, e invita a dictar el Reglamento Interno de la Institución. Acto seguido designan las autoridades de este órgano. Art. 10. El Parlamento Regional del Norte Grande Argentino fija su propio presupuesto, el que es solventado en partes iguales por las Provincias signatarias del Tratado del Norte Grande. Art. 11 - La sede del Parlamento se fijará de común acuerdo por las Provincias miembros.

Capítulo III. Disposiciones Complementarias y Transitorias. Art. 12 - Las Provincias ratificarán el presente Tratado de acuerdo con las disposiciones de su derecho público local hasta el día 30 de octubre de 1987. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante la Mesa Ejecutiva del Foro de Legisladores del Norte Grande Argentino, la cual comunicará la fecha de depósito de las Provincias que hayan firmado el presente Tratado y a los que, en su caso, lo hayan ratificado. Art. 13 - El presente Tratado entrará en vigencia treinta (30) días después del depósito del quinto instrumento de ratificación con relación a las cinco primeras Provincias que lo ratifiquen y para los demás signatarios el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación y en el orden en que fueron depositadas las ratificaciones. La Mesa Ejecutiva del Foro de Legisladores del Norte Grande Argentino, notificará a cada Legislatura de las Provincias signatarias, la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado. Art. 14 - Las Provincias miembros podrán introducir enmiendas al presente Tratado, las que serán formalizadas en Protocolos que entrarán en vigencia una vez que hayan sido ratificados por todas las partes contratantes y depositados los respectivos instrumentos. Art. 15 - Los Protocolos que de común acuerdo celebren las partes contratantes, así como el Reglamento y los Estatutos que se aprueben, se considerarán parte integrante del presente Tratado. Art. 16 - Hasta tanto las Provincias integrantes del Parlamento del Norte Grande Argentino hagan la contribución que les corresponda, los gastos de instrumentación serán solventados por la Provincia que sea designada sede, debiendo ser reembolsados éstos por el Parlamento Regional del Norte Grande Argentino al recibir las cuotas correspondientes a las Provincias signatarias. Art. 17 - El Parlamento funcionará en la Legislatura de la provincia de Salta hasta tanto se resuelva si tendrá su sede con carácter permanente en determinada ciudad o será rotativa en las distintas Provincias. Art. 18 - De forma. Celebrado en la ciudad de Salta, a los veintiséis días del

mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete”.

Art. 2º — Los seis (6) representantes Parlamentarios del Norte Grande serán elegidos por sufragio popular considerándose la Provincia como distrito único. La elección se efectuará en forma conjunta con la de Diputados y Senadores Provinciales. Los representantes Parlamentarios del Norte Grande deberán reunir los mismos requisitos que para ser diputado provincial. Durarán cuatro (4) años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

Hasta tanto se efectúe las correspondientes elecciones los representantes Parlamentarios del Norte Grande serán elegidos por cada una de las Cámaras Legislativas. El Senado elegirá tres (3) senadores y la Cámara de Diputados tres (3) diputados, en ejercicio al momento de su elección, por un término de dos (2) años.

Art. 3º — Las resoluciones que tome el Parlamento del Norte Grande y que tenga contenido dispositivo solamente tendrán vigencia en el territorio de la Provincia, luego de ser ratificadas por Ley sancionada por la Legislatura, hasta tanto se reforme la Constitución Nacional.

El Estado Provincial promueve la integración social, económica y cultural de las regiones con características e intereses comunes, mediante la creación de instituciones que tengan a su cargo la planificación y ejecución del desarrollo regional, con participación en los Organismos del Gobierno.

Art. 4º — Los gastos que demande la presente ley, serán imputados a la jurisdicción 08 “Poder Legislativo”.

Art. 5º — Derógase la Ley Nº 6484 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos noventa.

**Pedro Máximo de los Ríos**

Presidente

Cámara de Senadores

**Joaquín Rosa**

Prosecretario

Cámara de Senadores

**Néstor Gerardo Saravia**

Presidente

Cámara de Diputados

**Raúl Román**

Secretario

Cámara de Diputados

Salta, 6 de abril de 1990

DECRETO Nº 609

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 55.332/90.-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia, Nº 6585, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 78393

F. Nº 49795

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Ricardo Borla ha solicitado la mensura de la mina de ulexita ubicada en el Dpto. Los Andes, denomi-

nada “Enterriana”, que tramita por Expte. Nº 12.653 la cual se determinará de la siguiente manera: Primer Pertenencia. Se toma como referencia el esquinero N.E. de la mina Nuestra Señora de las Mercedes, Expte. Nº 1.177, de allí se mide 1.000 m. Az. 90º hasta el mojón 1; de allí se mide 1.000 m Az. 180º hasta el mojón 2 y de allí 1.000 m Az. 270º hasta el mojón 3, encerrando de esta manera una superficie de 100

Has. Segunda Pertenencia: Se toma como referencia en el mojón M1 de la primer pertenencia y de allí se mide 800 m Az. 90º hasta el mojón M5, de allí 1.250 m Az. 180º hasta llegar al mojón M6 y de allí 800 m Az. 270º hasta llegar al mojón M7 y de allí 1.250 m con el mismo Azimut hasta llegar al mojón M1, encerrando de esta manera una superficie de 100 Hs. Salta. 8 de marzo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.000

e) 27-3 y 19-4-90

## licitaciones publicas

O. P. Nº 78742

F. Nº 5834

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/159/90.

Objeto: Adquisición herramientas y repuestos.

Fecha de apertura: 15-5-90. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000. e) 19 al 30-4-90

O. P. Nº 78741

F. Nº 5834

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/178/90.

Objeto: Adquisición rodamientos y retenes.

Fecha de apertura: 15-5-90. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000. e) 19 al 30-4-90

O. P. Nº 78715

F. Nº 5828

### GAS DEL ESTADO

#### Licitación Pública SGC SAL Nº 152|3

Objeto: Por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Moto-compresores, equipos e instalaciones auxiliares, operación de máquinas y herramientas del taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos, tareas de colaboración al Sector Administrativo y oficina técnica dentro del Area de explotación que esta Sociedad del Estado posee en Planta Compresora Campo Durán - Campo Durán - provincia de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta Capital y en la Sucursal que esta Sociedad posee en la ciudad de Tartagal, sita en calle España Nº 65.

Valor del pliego: \$ 42.000.- (Austresales cuarenta y dos mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta-Capital - 17-05-90, horas 11,00.-

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 18 al 27-4-90

O. P. Nº 78650

F. Nº 5820

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/176/90.

Objeto: Repuestos metálicos p/Bombas Inyección.

Fecha de apertura: 15-5-90. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 200.000

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 16 al 25-4-90

O. P. Nº 78575

F. Nº 5809

### Yacimiento Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte  
Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/158/90.

Objeto: Cadenas y Eslabón.

Fecha de apertura: 10-5-90.

Horas: 12.00 horas.

Valor del pliego: \$ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O. P. Nº 78569

F. Nº 5806

### Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21207 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - provincia de Salta.

Lámase a Licitación Nº 60-OS/2087/89, s/" Reparación de cubiertas y baterías.

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 11 de mayo de 1990. hs. 8,30.

Precio del pliego: \$ 50.000.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78568

F. Nº 5805

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte  
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60-177/90.

Objeto: Cable galvanizado.

Fecha de apertura: 10-5-90.

Horas: 12 hs.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78567 F. Nº 5805  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte  
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/153/90.  
Objeto: Cadenas y accesorios.  
Fecha de apertura: 8-5-90.  
Horas: 12 hs.  
Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros, Div. Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78566 F. Nº 5805  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Administración del Norte  
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/028/90.  
Objeto: Adquisición polea de freno Eq. Nacional.

Fecha de apertura: 3-5-90.  
Horas: 12.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego: en Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78565 F. Nº 5805  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Administración del Norte

Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/140/90.  
Objeto: Bombas de lubricación.  
Fecha de apertura: 10-5-90.  
Horas: 12 hs.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego: en Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78564 F. Nº 5805  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Administración del Norte

Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/121/90.  
Objeto: Rptos. para pescadores.  
Fecha de apertura: 10-5-90.  
Horas: 12 hs.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego: en Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 9 al 20-4-90

O.P. Nº 78563 F. Nº 5805  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/175/90.  
Objeto: Repuestos para embrague.  
Fecha de apertura: 10-5-90.  
Horas: 12 hs.  
Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego: en Dpto. Suministros - División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 9 al 20-4-90

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 78743 F. Nº 5835  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/173/90.  
Objeto: Empaquetaduras para bombas.  
Fecha de apertura: 26-4-90. Horas 12,00.  
Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000. e) 19 y 20-4-90

O. P. Nº 78717 F. Nº 5830  
YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/123/90  
Objeto: Oxido Nitroso.

Fecha de apertura: 24-4-90.  
Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 30.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 48.000.- e) 18 y 19-4-90

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 78738 F. Nº 5832  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.E. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº 00215/00/00.

Objeto adquisición de: Esponja de bronce, esponja Super Mimosa, esponja doble uso, crema limpiadora, desodorante para inodoro, paño absorbente, etc.

Monto australes: Veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil trescientos veinte.

Proveedora: Patito S.A.

Valor al cobro A 24.000. e) 19-4-90

O. P. Nº 78737

F. Nº 5832

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº 00216/00/00.

Objeto adquisición de: Fideos Barrita de Oro  
soperos (estrellitas, municiones, semillita, ojitos,  
Ave María, dedalito, anillitos). Fideos guiseros  
(penetas, marino, dedales, cornetín, hachitas, ca-  
nutos, macarrón, mostacholes, tirabuzón), etc.

Monto australes: Siete millones quinientos se-  
senta y dos mil setecientos treinta y cuatro con  
cincuenta centavos.

Proveedora: Establecimiento Modelo Bahía  
Blanca.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 19-4-90

### CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 78740

F. Nº 5833

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de  
Precio Nº 2.698.

Orden de Compra Nº 00214/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tarta-  
gal (Salta).

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Sardina en aceite  
Nereida x 215 grs. Nº 2 sardina en aceite Pil-  
chard x 360 grs. Nº 3 sardina en aceite Nereida  
x 170 grs.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 5.800. It.  
2 ₳ 8.500. It. 3 ₳ 4.750.

Precio total: Australes once millones cuatro-  
cientos veinticuatro mil.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 19-4-90

O. P. Nº 78739

F. Nº 5833

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de  
Precio Nº 2.698.

Orden de Compra Nº 00214/01/00.

Adjudicatario: Marbella S.A.I.C.

Domicilio: Matías Strobel 3775 - Mar del  
Plata (Bs. As.)

Item/s adjudicado/s: Nº 4 Caballa en aceite.  
Nº 5 Caballa al natural. Nº 6 Caballa en salsa  
de tomate. Nº 7 Atún en aceite.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 4 ₳ 4.545. It.  
5 ₳ 4.450. It. 6 ₳ 4.545. It. 7 ₳ 4.880.

Precio total: Australes nueve millones tres-  
cientos ochenta y siete mil.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 19-4-90

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 78.581

F. Nº 5.253

REF. EXPTE. Nº 34 - 147.566/87.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc.  
b) del Código de Aguas, se hace saber que la  
señora Güemes o Güemes y Ayerza o Güemes  
Ayerza de Lanusse, María Teresa Isabel, tiene  
solicitado una concesión de agua para abrevade-  
ro de seiscientas cabezas de ganado vacuno, a  
razón de 90 litros por día y por animal, con ca-  
rácter temporal-permanente, del inmueble de-  
nominado fracción finca Las Carreras, ubicado  
en el partido El Arenal Viejo, Catastro Nº 430,  
del departamento Rosario de la Frontera, con  
una dotación de 0,60 lts./seg., a derivar del río  
La Hollada, margen izquierda, mediante un ca-  
nal propio a construirse, por un término de 50  
años renovables. Los caudales de esta concesión  
se entregarán con el sistema de turnos, sujetos  
estos a las disposiciones del art. 228 del Código  
de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publi-  
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350  
inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento  
para las oposiciones es el siguiente a los treinta  
(30) días hábiles contados a partir de la última  
publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia, que las perso-  
nas que se consideran afectadas por el derecho  
que se solicita, pueden hacer valer su oposición  
dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4  
de abril de 1990.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe  
Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 10 al 25/4/90

O. P. Nº 78480

F. Nº 49887

Ref.: Expte. Nº 34-154.389/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc.  
b) del Código de Aguas se hace saber que el  
señor Héctor Juan Saa, tiene solicitado otorga-  
miento de concesión de agua pública, para irri-  
gar con carácter temporal eventual una super-  
ficie de 50 Has. del inmueble denominado Frac-  
ción B-4, Fracción B-1, Campo Galarza y Frac-  
ción B-5, Catastro Nº 21.816 del Dpto. San  
Martín, con una dotación de 26,25 lts./seg. a  
derivar del Arroyo La Corneta o Zanja San Be-  
nito, margen izquierda, mediante sistema de  
bombeo desde un canal propio. Los caudales de  
esta concesión se entregarán con el sistema de  
turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art.  
228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publi-  
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.  
350 Inc. d) de la ley 775, que el día del ven-  
cimiento para las oposiciones es el siguiente a  
los treinta (30) días hábiles contados a partir de  
la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las perso-  
nas que se consideran afectadas por el derecho  
que se solicita, pueden hacer valer su oposición  
dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,  
28 de marzo de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 10.000.-

e) 3 al 19-4-90

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 78736

F. Nº 5831

ACORDADA Nº 6938

Ref.: Salas de Corte: Reestructurar división en 3 Salas.

—En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de abril de mil novecientos noventa, reunidos en el Salón de Acuerdo de la Corte de Justicia, el Sr. Presidente de la misma Dr. Roberto Frías y los Sres. Jueces de la Corte, Marcelo S. O'Connor, Milton Morey, Manuel Pecci, Héctor Patricio Sosa y Mario R. D'Jallad, expresan que a fin de lograr un mejor y más ágil funcionamiento del Tribunal en el cumplimiento de las tareas que le corresponden en el ejercicio de las atribuciones y competencias que le acuerda el Art. 149, III, de la Const. de la provincia de Salta, se estima conveniente reestructurar la división en Salas de la Corte llevando a tres (3) la cantidad de las mismas, integrando cada una de ellas con dos jueces del Cuerpo, por ello:

Acordaron: I) Derogar las Acordadas Nros. 5765, 5924, 6163 y 6848.

II) Efectuar la división funcional de la Corte de Justicia en 3 (tres) Salas, para el ejercicio de su competencia por vía recursiva (Art. 149 III de la C.P.), conforme la facultad constitucional establecida por el Art. 148 de la ley fundamental.

III) Establecer que los expedientes correspondientes a los recursos que se deduzcan en causas de la naturaleza que enuncia el Art. 149, III, incisos b, c y d de la Constitución Provincial, se distribuirán uno por cada Sala de la Corte, según su orden de ingreso, y en razón de la naturaleza de la materia de cada causa.

IV) Determinar que para los casos de recusación, excusación, ausencia o vacante de alguno de los miembros de una Sala, se procederá a su integración con un Juez de Corte de la Sala que siga en orden de nominación, comenzando por aquél que ejerza la función de Presidente.

V) Dejar establecido que en el conocimiento y decisión de las causas elevadas al tribunal con motivo de recurso de casación, cada Sala estará integrada por los dos miembros de la misma y el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, quien presidirá la audiencia y emitirá su voto en último término.

VI) Fijar que el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, excepto lo establecido en el punto V) solamente integrará las Salas del Tribunal, en los casos que hubiere disidencia en los votos de los miembros de aquéllas.

VII) En las causas que a la fecha estuvieren integradas de acuerdo al anterior régimen (tres miembros) y consentida tal composición, seguirán conociendo en ellas, cuando estuvieren en estado de dictar sentencia.

VIII) En razón de lo decidido precedentemente, procédase a la modificación y actuali-

zación de los libros correspondientes a cada Sala. IX) Comunicar a quienes corresponda.

—Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante el Sr. Secretario que certifica. Dr. Roberto Frías - Presidente - Dr. Marcelo Sergio O'Connor - Vice-Presidente. Dr. Manuel Pecci - Dr. Héctor Patricio Sosa - Dr. Mario Ricardo D'Jallad - Dr. Milton Morey, Juez de la Corte de Justicia de Salta. Ante mí: Dr. Angel Amadeo Longarte, Secretario Relator Corte de Justicia - Salta.

ACORDADA Nº 6943

Ref.: Secretarios - Concurso: Modificación 2do. párrafo artículos VII y el XI Acordada Nº 6923.

—En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos noventa, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente de la misma, doctor Roberto Frías y los señores Jueces de la Corte que firman al pie de la presente.

Dijeron: Que conforme lo considerado en reunión de Corte del día 5 del cte. y luego del análisis efectuado sobre la Acordada Nº 6923 que regula los concursos para Secretarios del Poder Judicial,

Por ello,

Acordaron: I. Modificar el segundo párrafo del Art. VII y el Art. XI de la Acordada Nº 6923, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“VII. ... Será requisito para la inscripción: Tener una antigüedad mínima de dos (2) años en el título de Abogado, ciudadanía argentina, mayoría de edad, no estar en condiciones de obtener los beneficios de la jubilación, o ser jubilado nacional, provincial o municipal. Se exceptúan de esta exigencia los empleados del Poder Judicial de la provincia de Salta con título de Abogado, que cuenten con un desempeño mínimo de cinco (5) años. Los postulantes para los cargos de Secretario de Primera Instancia no podrán tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad, a excepción de los empleados judiciales que cuenten con la antigüedad precedentemente citada”.

“XI. En los casos en que fuere necesario nombrar Secretario con carácter de «temporario», se designará a aquél que se encuentre en el orden de mérito dictaminado para el concurso del fuero que se trate; y de no haber ningún aspirante en tales condiciones la Corte de Justicia cubrirá el cargo, reconociendo prioridad a los empleados del Poder Judicial con título de Abogado en el empleo, en el fuero que corresponda”.

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí Secretario Relator que da fe. Dr. Roberto Frías - Presidente. Dr. Marcelo Sergio O'Connor - Vice-Presidente. Dres. Héctor Patricio Sosa - Manuel Pecci - Milton Morey - Jueces.

Secretario Relator - Corte de Justicia de Salta.  
Valor al cobro A 64.000. e) 19-4-90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 78728 F. Nº 50095

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos caratulados "Tagliabúe, Gualterio s/Sucesorio", Expte. Nº B-09.034/89 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1990. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 19 al 23-4-90

O. P. Nº 78724 F. Nº 50090

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos caratulados: "Díaz, Carlos Fernando Justo y Regis de Díaz, Natividad - Sucesorio", Expte. Nº B-09127/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de marzo de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000.- e) 18 a 20-4-90

O. P. Nº 78722 F. Nº 50084

El Doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán; Secretaria de la Dra. Amalia Villa de Moisés, en autos "Sucesorio de Borja, Domingo", Expte. Nº 17.896/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 18 de mayo de 1989. Dra. Amalia Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000.- e) 18 a 20-4-90

O. P. Nº 78721 F. Nº 50083

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos caratulados: "García Vicente - Sucesorio"; Expte. Nº B-09.09.387/90 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de Abril de 1990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000. e) 18 al 20-4-90

O. P. Nº 78718

F. Nº 50078

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Borelli Tomás Alberto; s/Sucesorio" - Expte. Nº B-09583/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y El Tribuno, por el término de 3 días. — Salta, 6 de abril de 1990. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42.000.- e) 18 a 20-4-90

O.P. Nº 78.706

F. Nº 5265

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos "Sucesorio de Escalante, Valentín", Expediente Nº B-03989/89, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: doctor Jorge Garnica, López, Juez; doctora Adriana Galli de Heredia, Secretaria. Salta, 8 de febrero de 1990.

Sin cargo e) 18 al 20-4-90

O. P. Nº 78676

F. Nº 50048

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2 de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: Alzaga, Ernesto Antonio s/Sucesorio de Alzaga, Luis Ernesto, Expte. Nº 4444.88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, diciembre 13 de 1989. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 -

e) 17 al 19-4-90

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 78744

F. Nº 50111

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL

Sin Base - Derechos y Acciones

El día viernes 20 de abril 1990, a las 19,30 horas, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad remataré sin base y al contado: los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un Automóvil marca Ford mod. Sierra 1,6

L - año 1986, Dominio Nº T-108.458, tipo sedán 5 puertas, color blanco, con Motor m/Ford Nº FKAZ 24.715, Chasis m/Ford Nº KA 61 FK 17.980, con sus 4 gomas, 1 auxilio completo, gato y llave boca para ruedas, con auto stéreo reversible digital de 10 memorias m/ Alpine Mod. 7.135 y 1 reloj en su tablero, con dos alarmas antirrobo incorporadas, con calefacción, sin cubrealfombras, c/ tapizado pana gris, con 48.668 kms. indicados en su tablero, en buen estado de conservación y funcionando. Revisar en guardería de calle Alvarado 1856, en horario comercial y el día del remate en Chacabuco 80 desde las 16.00 horas. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10 Nom., Secr. Dra. Thelma N. de Leoni, en juicio contra P.R.P. s/Ejec. Expte. Nº B-01033/89. Comisión: 10% a cargo comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada en Chacabuco 80 y/o Alvarado 1817 desde 16,00 horas. Telf. 223310 - Salta (Cap.).

Imp. A 21.000

e) 19-4-90

O. P. Nº 78735

F. Nº 50106

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Por: **MARCOS M. LOPEZ**

Remate judicial - Ford Sierra GHIA

El día 4 de mayo de 1990, a hs. 18,30; en calle Florida 677 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Diaz, Marta Rosa -Ejecución Prendaria- Expte. Nº 049/88, Remataré sin base y dinero de contado, un Automotor Ford Sierra -GHIA, Dominio A-067954, Tipo Sedán 5 puertas, motor Ford Nº DHAX-53675; Carrocería Ford Nº KA-62-DH-48777, año 1985. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Comisión de Ley 10% en el acto del remate. Publicación 3 días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731, T. 219055 Salta.

Imp. A 21.000

e) 19-4-90

O. P. Nº 78734

F. Nº 50104

Por: **DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL**

Una Lustraspiradora y una Mesa Ratonera

El día 19 de abril de 1990 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10 Nom. en autos Ejec. Prend. que se le sigue a Roy Saturnino, Expte. Nº B-05524/89 remataré sin base y de contado: "Una Lustraspiradora Yelmo". — Una mesa ratonera con revestimiento de bronce y mármol. Revisar: en los Partidarios Nº 1251 ciudad, en horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322 ciudad.

Imp. A 14.000

e) 19-4-90

O.P. Nº 78.699

F. Nº 50.053

Por: **OSVALDO R. CELIZ****Una Casa en El Tribuno**

El 23 de abril de 1990, a horas 17,00 en calle J. M. Leguizamón Nº 1158, ciudad y conforme a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en el juicio: s/"Ejecución de Honorarios. Expediente Nº B-06667/89, c/Martell Lidia Nora y otros". Remataré con la base de A 71.980, con todo lo plantado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble Catastro 71.078, Sección R, Manzana 443-a, Parcela 18, ubicado en calle La Unión Nº 2661, superficie 250 m2. posee: 3 dormitorios, living comedor, cocina y baño. Luz y agua. Habitado por el señor M. Fuentes y S. González, en calidad de inquilinos. Señala 30% a cuenta de precio en el acto de la subasta con más la comisión de Ley. Saldo de precio: Una vez aprobada la subasta, todo en efectivo. Informe a: Osvaldo R. Celiz, Martillero, Teléfono 22-4288.

Imp. A 63.000

e) 18 al 20-4-90

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 78733

F. Nº 50102

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. Civ. de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Navarro, María del Carmen vs. Blanco, Salvador Juan Carlos - Divorcio Vincular - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal - Tenencia de Hija", Expte. número 1B-08629/89, cita y emplaza a Dn. Juan Carlos Blanco Salvador, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Edictos: 3 días. Salta, marzo 28 de 1990. Pedro Edmundo Zelarayán - Secretario.

Imp. A 33.000.

e) 19 a 23-4-90

O.P. Nº 78.708

F. Nº 5267

El doctor Mario Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, Secretaria del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Siminelakis, María Carmen vs. Bruschi, Victorio Alberto s/Divorcio Vincular. Tenencia definitiva de hijos menores", Expediente Nº 1B-06.731, cita al señor Victorio Alberto Bruschi a fin de que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de marzo de

1990. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 18 al 20-4-90

O.P. Nº 78.697

F. Nº 50.055

El señor Juez en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, doctor Mario A. Salvadores, Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: Garnica, Enrique vs. Flores, Eulalia, Divorcio Vincular. Expediente Nº B-05918/89, Mesa 1, cita y emplaza, pa-

ra que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, toda persona interesada en los autos de rubro, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: tres veces en el mes. Salta, 30 de marzo de 1990. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. ₳ 33.000

e) 18 al 20-4-90

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 78745

F. Nº 50110

"PERELCO S.R.L."

PRIMERO: Socios: Miguel Francisco Esper, argentino, 39 años de edad, D.N.I. Nº 8.294.119 casado, con domicilio en la ciudad de Tartagal en San Martín Nº 866, de profesión comerciante y María Socorro Sánchez, argentina, 38 años de edad, D.N.I. Nº 10.005.293, casada, con domicilio en la ciudad de Tartagal, en calle San Martín Nº 866, de profesión comerciante; convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: Denominación: "Perelco S.R.L.", con domicilio real y legal en calle Coronel Vidt Nº 550, de la ciudad de Tartagal (Salta).

TERCERO: Duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte (20) años.

CUARTO: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Servicios: De provisión de personal para trabajos de distintas especialidades, en área comercial, industrial y de la construcción, provisión y alquiler de equipos para la construcción. Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directas o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de la producción utilizados en la construcción. Inmobiliarias: Venta, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluyendo loteos, alquiler de equipos afines a su objeto social.

QUINTO: Capital Social: Es de australes tres millones cuatrocientos mil (₳ 3.400.000), dividido en treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital de australes cien (100) cada una, las cuales están aportadas en partes iguales por ambas partes y lo integran en este acto de acuerdo al inventario y balance general de iniciación.

SEXTO: Administración: Será realizada por ambos socios en su calidad de Socios Gerentes, quiénes actuarán conjuntamente.

SEPTIMO: Ejercicio económico: El día treinta y uno (31) de octubre de cada año se deberá practicar un inventario y se confeccionará un balance general.

OCTAVO: A los dieciséis días del mes de noviembre del año 1989, fecha en que fue realizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Tartagal (Salta).

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 18-4-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 32.000.

e) 19-4-90

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIOS

O. P. Nº 78732

F. Nº 50099

CORRALON LOS TRES HNOS.

Se comunica que el Sr. Valentín Tejerina, L.E. Nº 7.275.874, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Farfán, cede y transfiere a título gratuito, haciendo expresa reserva de Usufructo Vitalicio con derecho de acrecer para sí y su cónyuge doña Paula Farfán de Tejerina, el negocio y fondo de comercio denominado "Corralón Los Tres Hnos.", ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Rioja Nº 960, a favor de su hijo Marcelo Tejerina, L.E. Nº 5.409.104. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en días hábiles en calle Deán Funes 771. Escribanía de César Félix Torino.

Imp. ₳ 120.000

e) 19 al 25-4-90

O.P. Nº 78633

F. Nº 50003

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C.

Se hace saber por el término de ley que Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C., con domicilio en calle Ozamis Nº 914, ciudad, Maipú, Mendoza, transfiere a: "Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Limitada (FE COVITA)", con domicilio en calle Sarmiento Nº 165, piso 5º, Of. 560, ciudad, Mendoza, y Cubas de Roble S.A., con domicilio en calle Guardia Vieja Nº 1.000, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, el Fondo de Comercio de la "Unidad Estratégica de Fraccionamiento y Comercialización", con sus establecimientos ubicados en: Provincia de Salta: calle 20 de Fe-

brero esq. Necochea, capital; y calle Güemes s/Nº, Pichanal; provincia de Tucumán: Avda. Sarmiento Nº 1215, capital provincia del Chaco; Avda. Del Puerto s/nº, Barranqueras; provincia de Córdoba: calle Ibarbalz Nº 561, capital; provincia de Santa Fe: calle República de Siria Nº 3.657, capital; y Pasaje Nelson Nº 902, Rosario; provincia de Santiago del Estero: calle Sarmiento Nº 587, capital; Capital Federal: calle Paraguay Nº 4.902, Palermo y Avda. San Martín Nº 4.000, San Martín; provincia de Buenos Aires: calle Jorge Newbery Nº 302, Junín; calle Lavalle Nº 678, Bahía Blanca; calle Fleming Nº 65, General Pueyrredón, Mar del Plata; provincia de Mendoza; Carril Gómez Nº 265 General Gutiérrez, Maipú. La venta se efectúa conforme al pliego licitatorio.

Oposiciones a escribana Emma Nora Brondo de Loberza, calle Ozamis Nº 249, distrito ciudad, departamento Maipú, provincia de Mendoza.

Firma: Escribana Emma Brondo de Loberza  
Imp. \$ 120.000 e) 11 al 19-4-90

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 78746 F. Nº 50107

### EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Condor Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad sito en Avenida Independencia Nº 1326 de la ciudad de Salta, el día 10 de mayo de 1990 a las 17,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742; Cuadros e Información Anexa a valores históricos y actualizados, distribución de utilidades

e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. 3º) Remuneración de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1989. 4º) Remuneración de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990. 5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para entregar la Comisión Fiscalizadora. 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 105.000 e) 19 al 25-4-90

O. P. Nº 78729 F. Nº 50093

### MAR-HEL S.A.C.F.I.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1990, a las 9.00 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio cerrado al 31-12-89.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Actualización de la Revaluación del Activo Fijo.
- 5º) Nombramiento del Síndico Suplente.
- 6º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de asamblea.

Salta, 17-4-90.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 105.000 e) 19 al 25-4-90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 78748 F. Nº 50112

### "CENTRO DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS" GENERAL E. MOSCONI

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

#### GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1990 a horas 18,00 en las Oficinas del Centro de Usuarios, sito en la Avda. Ciro Echesortú de la ciudad de General E. Mosconi, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para que rubriquen el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.

3. Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario, Organó de Fiscalización por el período correspondiente desde el 1-1-89 al 31-12-89.
4. Renovación de Comisión Directiva período 1990/1991, de acuerdo al Art. 23 del estatuto vigente.
5. Estado vigente y futuro de la institución.
6. Varios.

Transcurrida una hora y no habiendo número legal se sesionará con los socios presentes.

Nicasio Tejerina

Amadeo I. Aguirre

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6.000.

e) 19-4-90

O.P. Nº 78.747

F. Nº 50.109

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO****"GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN"**

De acuerdo a lo establecido en el art. 46 de nuestros estatutos sociales, convócase por este medio a los señores asociados del club General Don José de San Martín, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 6 de mayo de 1990, a horas 10.00, en su sede social de República de Siria Nº 49, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 3º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación total de autoridades por finalización de mandato de la actual comisión directiva.

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente aun en caso de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar (artículo 47).- Salta, abril de 1990.

Eduardo S. Flores  
SecretarioIsidro Gareca  
Presidente

Imp. A 12.000

e) 19 y 20/4/90

O.P. Nº 78.731

F. Nº 50.098

**BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA**

La comisión directiva del Bochín Club P. Martín Córdoba, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1990, a las 20.30 horas, en la sede social de calle Rivadavia 963, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura de la memoria del período que finaliza.
- 3º Inventario, balance y cuadro de resultados.
- 4º Informe del órgano de fiscalización.
- 5º Renovación total de la C.D. por un período estatutario para los siguientes cargos: presidente por 2 años; vicepresidente por 1 año; secretario por 2 años; prosecretario por un año; tesorero por 2 años; protesorero por un año; cinco vocales titulares por 2 años; tres vocales suplentes por un año y órgano de fiscalización (dos titulares y un suplente).
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: la lista de candidatos deberá ser presentada para su oficialización, por lo menos con seis (6) días de anticipación a la fecha en que se realizará la asamblea y con la firma de por lo menos quince (15) socios que no figuren como

candidatos. Así mismo, se hace saber a los señores asociados que conforme con los estatutos, transcurrido una (1) hora después de la fijada en la presente citación, sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Evertó López  
SecretarioTomás Mena  
Presidente

Imp. A 6.000

e) 19/4/90

O.P. Nº 78.704

F. Nº 50.078

**PEÑA ESPAÑOLA****"Sociedad Cultural y Recreativa"**

De acuerdo al artículo 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1990 a horas 10 en su Sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance Anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

Ricardo Colombano  
SecretarioJosé A. López Cabada  
Presidente

Art. 49. — El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derechos a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 12.000

e) 18 y 19-4-90

O.P. Nº 78.698

F. Nº 50.057

**ASOCIACION SALTEÑA DE GESTORES  
TRAMITES DEL AUTOMOTOR**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 26-4-90, a las 21 horas en Tucumán 157, Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Cuota Social.
- 4º Alta y baja de socios.
- 5º Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio vencido.
- 6º Renovación total de la Comisión Directiva.

Juana Sofía Chilo de González  
Secretaria

Imp. A 12.000

e) 18 y 19-4-90

O.P. Nº 78.671 F. Nº 50.039

**CAMINOS S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1990, en su domicilio de calle Avda. Reyes Católicos Nº 2201 de esta ciudad de Salta, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de abril de 1989.
- 2º Consideración del balance general, estados de resultados, distribución de ganancias, memoria del directorio, informe del síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 25, cerrado al 31 de diciembre de 1989.
- 3º Designación de directores, síndico y fijación de su retribución.
- 4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

**El Directorio**

Imp. A 105.000

e) 16 al 20/4/90

**BALANCE GENERAL**

O.P. Nº 78.730 F. Nº 50.097

**BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.**

Señores Asociados del

Banco del Noroeste Cooperativo Limitado

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tengo el agrado de informar a los señores asociados, que he examinado el Ba-

lance General, Inventario, Estado de Resultados, Anexos y Memoria, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989, documentos que reflejan adecuadamente la realidad patrimonial y financiera del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y han sido confeccionados en un todo de acuerdo con las normas legales, estatutaria y reglamentarias vigentes.

No obstante las normas en vigencia en cuanto a plazos de presentación del Balance y documentación correlativa, he de demorar el presente informe en espera de instrucciones del B. C. R. A. sobre el tratamiento de rubros relacionados con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional en fecha 28/12/89, habiéndose efectuado las modificaciones correspondientes, todo lo cual es de público conocimiento.

Las consideraciones sobre desenvolvimiento de los negocios sociales y las tareas administrativas realizadas las estimo acertadas, por lo que me permito aconsejar la aprobación de los referidos Estados Contables y Memoria.

Asimismo, cumpla en informar que he asistido regularmente a las sesiones del Honorable Consejo de Administración, habiendo constatado que la labor del mismo se ajustó a las normas estatutarias y a la Ley de Cooperativas Nº 20.33.

Saludo a los señores Asociados con atenta consideración.

**Felipe Marinaro**  
Síndico Titular

**RECAUDACION**

O.P. Nº 78.749

Saldo anterior .....	A 20.255.052
Recaudación del día 18-4-90 A	3.619.100
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 23.874.152</b>

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:		BALANCE GENERAL	
<b>Banco del noroeste coop. Itdo.</b>		CORRESPONDIENTE: <u>MINISTERIO ECONOMIA</u>	
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO		TERMINADO EL <u>31.12.89</u>	
EXTRACCION DE LA SOCIEDAD: ILIMITADO		EJERCICIO ECONOMICO	
(cifras expresadas en miles de australes)			
<b>ACTIVO</b>			
<b>A. DISPONIBILIDADES</b>			4.689.475
- Efectivo y Oro			2.022.117
- Bancos y corresponsales			1.867.358
<b>B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)</b>			5.760.786
- Con cotización			4.748.106
- Sin cotización			1.012.680
<b>C. PRESTAMOS (Anexo B)</b>			6.773.390
Capitales:			
- Adelantos			998.668
- Documentos a sola firma			372.740
- Documentos descontados y comprados			1.543.326
- Hipotecarios			-
- Prendarios			78.953
- Personales			171.157
- Otros			2.314.653
Menos: Intereses documentados			- 98.693
Mas: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar			1.811.146
Menos: Provisiones (Anexo F)			- 418.560
<b>D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)</b>			1.109.826
Capitales:			
- Pago por cuenta de terceros			332.877
- B.C.R.A. Diversos			596.484
Mas: Ajustes e intereses devengados a cobrar			260.465
<b>E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA</b>			-
<b>F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)</b>			651.455
En entidades financieras			338.817
Otras			324.485
Menos: Provisiones (Anexo F)			- 11.847
<b>G CREDITOS DIVERSOS</b>			770.935
Capitales:			
- Accionistas			-
- Deudores por venta de bienes no comp.p/reloc. de act. inmovilizados			294.802
- Pagos efectuados por adelantado			287.014
- Otros			79.915
Mas ajustes e intereses devengados a cobrar			109.204

Fdo. a los efectos de su  
Identificación con el  
Forme de fecha 11.12.89



DIELA Y. G. DE PANTOJA  
INTENDORA PUBLICA NACIONAL  
MAY 007 F 653 1 III

FELIPE MARINARO  
SINDICO TITULAR

ANTONIO LUIS MARTINIS Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
SUB GERENTE GENERAL

CANDELIO AVECILLA OR

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: <b>banco de noroeste coop. ltdo.</b>	
H. BIENES DE USO (Anexo D)	3.792.294
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.017.715
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	1.752.306
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0.713
TOTAL DEL ACTIVO	
	27.406.095

certificados de su  
 presentacion  
 11/5/52

G. DE PANTOJA  
 SA PUBLICA NACIONAL  
 807 - F. 633 J. M  
 J.C.S. SALAS

*Felipe Marinero*  
**FELIPE MARINERO**  
 SINDICO TITULAR

*Antonio Luis Martinis*  
**ANTONIO LUIS MARTINIS**  
 SUB GERENTE DEPIAL DE SA

*Luis A. Garcia Vidal*  
**LUIS A. GARCIA VIDAL**  
 GERENTE GENERAL

*Candido AVECILLA*  
**CANDIDO AVECILLA**  
 VICE PRES DE

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

**Banco del noroeste  
coop. ltda.**

<b>PASIVO:</b>	
<b>L. DEPOSITOS</b>	<b>10.184.340</b>
<b>CAPITALES</b>	
-Cuentas Corrientes	1.396.189
-Ahorro Común	599.108
-Otras Cuentas Especiales	45.510
-Saldo Inmovilizado	8.471.046
-Otros	241.007
Más: Ajustos, Intereses y Diferencias de Cotización devengados a pagar	112.200
<b>M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>1.721.166</b>
<b>CAPITALES</b>	
-Banco Central de la República Argentina	1.211.534
-Otros Bancos y Organismos Internacionales	325.374
-Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de terceros	7.700
-Diversos	51.559
Más: Ajustos, Intereses y Diferencias de Cotización devengados a pagar	55.000
<b>N. OBLIGACIONES DIVERSAS</b>	<b>965.781</b>
<b>CAPITALES:</b>	
-Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	9.210
-Remuneraciones y Cargos Sociales a Pagar	240.713
-Impuestos a pagar	534.625
-Retenciones a Pagar s/Remuneraciones	52.240
-Otras	181.163
<b>R. PREVISIONES (Anexo F)</b>	<b>11</b>
<b>O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</b>	<b>67</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>13.591.408</b>



3. a los efectos de su  
 certificación con el  
 me de fecha 20/12/20

G. DE PANTOJA  
 RA PUBLICA NACIONAL  
 907 F 0511. III  
 A.P.C.E. CALIA  
**FELIPE MARINARO**  
 SINDICO TITULAR

**ANTONIO LUIS MARTINIS**  
 SUB GERENTE LEPIAL

**DR. LUIS A. GARCIA VIDAL**  
 GERENTE GENERAL  
**CANDIDO AVECILLA OR**

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

**banco del noroeste**  
coop. ltdo.

<u>PATRIMONIO NETO</u>	
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo 0)	27.165
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	9.333.873
SUB - TOTAL	9.361.038
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2.122.293
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	2.393.164
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.876.495</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>27.406.895</b>



Ho. a los efectos de su  
identificación y  
firma de fecha 21/1/10

*[Signature]*  
EL Y. G. DE PANTOJA  
TADORA PUBLICA NACIONAL  
C.A. 907 - F. 653 T. III  
C.P.C.E. SALTA

*[Signature]*  
FELIPE MARINARO  
SINDICO TITULAR

*[Signature]*  
ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPTAL. DE 2da.

*[Signature]*  
DR. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
INDIDO AVECILLA OF  
V. PRESIDENTE  
PRESIDENCIA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
CORRESPONDIENTE AL <u>PRIMERA ECONOMICA</u>		TERMINADO EL 31 / 12 / 19...	
EJERCICIO ECONOMICO (cifras expresadas en miles de Australes)			
	POR OPERAC. EN AUSTRALES	POR OPERAC. EN MON. EXTRANJERA	TOTAL
<b>A. INGRESOS FINANCIEROS</b>	73.963.063	309.944	74.273.007
- Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	71.202.690		71.202.690
- Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2.600.373	110.593	2.710.966
- Diferencia de Cotización de oro y moneda extranjera		279.361	279.361
<b>B. EGRESOS FINANCIEROS</b>	43.239.700		43.239.700
- Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	41.465.851		41.465.851
- Aporte al Fondo de Garantía	53.570		53.570
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.720.279		1.720.279
<b>C. CARGO POR INCOBRABILIDAD</b>	2.543.745		2.543.745
<b>D. INGRESOS POR SERVICIOS</b>	1.249.592		1.249.592
- Comisiones	896.583		896.583
- Alquiler cajas de seguridad	16.874		16.874
- Otros	336.135		336.135
<b>E. EGRESOS POR SERVICIOS</b>	163.776		163.776
- Comisiones	78.613		78.613
- Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	85.173		85.173
<b>F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-22.948.277	- 125.744	- 23.074.021
<b>G. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	6.081.613		6.081.613
- Remuneraciones y cargas sociales	2.407.561		2.407.561
- Honorarios y servicios administrativos contratados	225.206		225.206
- Depreciación de bienes de uso	274.264		274.264
- Impuestos	1.196.317		1.196.317
- Amortización de gastos de Org. y Dos.	260.504		260.504
- Alquileres	204.943		204.943
- Electricidad y comunicaciones	202.410		202.410
- Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	105.255		105.255
- Servicios al personal	154.204		154.204
- Representación, viáticos y movilidad	149.662		149.662
- Papelería y útiles	125.330		125.330
- Otros	615.777		615.777
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	235.554	204.200	439.754

Edo. a los efectos de su  
identificación y el  
código de fecha 11/1/19

CIELA Y. G. DE PANTOJA  
UNIDAD PÚBLICA NACIONAL  
MAT. 067 - F. 663 T. III  
C.P.C.E. SALTA

FELIPE MARINARO  
SINICO TITULAR

ANTONIO LUIS MARTINIS  
SINICO TITULAR

DR. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

CARDIDO AVECILLA OY  
VICE PRESIDENTE  
A CIPRESIDENCIA



DENOMINACION DE LA ENTIDAD

**B** banco del noroeste  
coop. ltdo.

	POR OPERAC. EN AUSTRALES	POR OPERAC. EN MON. EXTRANJERA	TOTAL
<b>H. UTILIDADES DIVERSAS</b>	1.076.674		1.076.674
- Resultado por participaciones permanentes	5.708		5.708
- Utilidades por operac. con bienes de uso y diver.	3.848		3.848
- Provisiones desafectadas	11.430		11.430
- Ajustes e intereses por créditos diversos	863.454		863.454
- Intereses punitorios	139.571		139.571
- Créditos recuperados	9.217		9.217
- Otras	43.446		43.446
<b>I. PERDIDAS</b>	219.766		219.766
- Resultados por participaciones permanentes	20.633		20.633
- Pérdidas por operaciones con bienes de uso y diver.	38.777		38.777
- Depreciaciones de bienes diversos	1.948		1.948
- Donaciones	49.661		49.661
- Impuesto a los ingresos brutos	44.937		44.937
- Intereses punitorios y cargos a favor B.C.R.A.	27.920		27.920
- Aporte al I.S.S.B.	10.804		10.804
- Otros	16.930		16.930
<b>J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES</b>	1.036.502		1.036.502
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	2.120.964	264.200	2.385.164
<b>K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	-	-	-
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO DE EJERCICIO</b>	2.120.964	264.200	2.385.164



los efectos de su  
ación con ml  
fecha 1/1/70

Y. G. DE PANTOJA  
A PUBLICA NACIONAL  
07 - F. 100 1. III  
R.C.E. SALTA

FELIPE MARINARO  
SINDICO

ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPTAL. DE 2da.

Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL  
CANDIDO AVECILL  
VICE PRESIDENTE  
PR. BIDEN

DETERMINACION DE LA ENTIDAD:

**banco del noroeste  
coop. ltdo.**

**CUENTAS DE ORDEN**

- Garantias recibidas	426.404
- Garantias otorgadas por obligaciones directas	1.676
- Otras garantias otorgadas	66.901
- Valores en custodia	2.979
- Valores al cobro	825.507
- Valores exigibles a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	11.036



**TOTAL 1.334.503**

Edo. a los efectos de su  
identificación con el  
formo de fecha 21.7.90

*[Signature]*  
**CIFLA Y G. DE PANTOJA**  
 JUNADORA PUBLICA NACIONAL  
 MAT 457 - F. 653 I III  
 C.P.C.E. SALTA

*[Signature]*  
**FELIPE MARINARO**  
 SINDICO TITULAR

*[Signature]*  
**ANTONIO LUIS MARTINIS**  
 SUB GERENTE GENERAL DE 2da.

*[Signature]*  
**DR. LUIS A. GARCIA VIDAL**  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
**CARLOS AVECILLA**  
 PRESIDENTE  
 GERENTE



DOMINICACION DE LA ENTIDAD:

**benco noroeste**  
**coop. ltda.**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

TERMINADO EL 31 / 12 / 89

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO



(Cifras expresadas en miles de pesos australes)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS			AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES	APORTES DE IRREVOCABLES PARA FUTUROS ALPENTOS DE CAPITAL	APORTES NO REINTEGRABLES		LEGAL	OTRAS			
<b>M O V I M I E N T O S</b>										
-Cuentas Sociales reanalizadas a asociadas	- 311				- 615					- 926
-Utilización Reservas para reembolso cuentas sociales	+ 311				+ 615					- 926
-Retornos correspondientes a créditos recuperados Art.º 21 de los estatutos sociales	- 38				- 26					- 64
-Retenciones a terceros:Retención del impuesto a las ganancias sobre distribución de los dividendos año 1.988	- 122				- 87					- 209
-Utilización de la reserva del Fondo para donaciones	27.165				9.333.873	1.477.683	644.610	2.393.164	13.876.495	- 17.827
(1) Ajustes al Patrimonio:					(1)					
-Ajustes de Capital										
-Reserva de Utilidades-Otras:										
-Reserva Especial art.42ºIn Fire" Ley 20.337										170.324
-Reserva Especial para Resambolsos de Cuentas sociales										70.917
-Reserva Especial para Prestamos al Personal										127.000
-Reserva para riesgos contingentes										274.298
-Fondo para donaciones										2.071
Prdo. a los efectos de su "Informe de Identificación de Ischigualasto"										644.610

*Felipe Marinaro*  
**FELIPE MARINARO**  
SINDICO TITULAR

*Antonio Luis Martinis*  
**ANTONIO LUIS MARTINIS**  
SINDICO GENERAL

*Dr. Luis A. Garcia Vidal*  
**Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL**  
GERENTE GENERAL

*Carlos AVECILLA ORTE*  
**CAROLDO AVECILLA ORTE**  
VICE-PRESIDENTE

*Graciela Y. G. de Pantoua*  
**GRACIELA Y. G. DE PANTOUA**  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
MAT. Nº 7. F. 053 T. III  
C.P.A.S. SALTA

10

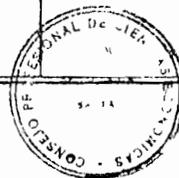
**banco del noroeste coop. ltdo.**

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS**

CORRESPONDIENTE AL ~~XXXXXX~~ TERMINADO EL 31/12/89  
EJERCICIO ECONOMICO

(Cifras expresadas en miles de australes)

DENOMINACION	SERIE	VALOR NOMINAL RESIDUAL	IMPORTE
<b>- CON COTIZACION</b>			
Del País			4.748.106
- BONOS EXTERNOS	1987	877	1.038.666
- BONOS EXTERNOS	1989	2.061	3.709.440
Del exterior			
<b>TOTAL</b>			
<b>- SIN COTIZACION</b>			
Del País			1.012.680
BONO DE CONSOLIDACION ECONOMICA	1989	1.012.680	1.012.680
<b>TOTAL</b>			5.760.786



"Edo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 11/12/89"

GRACIELA Y. G. DE PANTOJA  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 653 J. III  
C.P.C.E. SALTA

FELIPE MAINARO  
SINDICO TITULAR

ANTONIO LUIS MARTINI  
SUB GERENTE DEPTAL DE 206

Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

ANDRÉS AVECILLA OR  
VICE PRESIDENTE  
A. PRESIDENCIA

Denominación de la Entidad:  
**banco noroeste**  
 coop. ltdo.

CLASIFICACION DE PRESTAMOS Y DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

ANEXO B

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO ~~1988-1989~~ <sup>1989-1990</sup> TERMINADO EL: 31 / 12 / 89  
 (Cifras expresadas en miles de ~~colones~~ <sup>ESTADIALES</sup>, según libros)

PRESTAMOS:

- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
- SECTOR FINANCIERO
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRIBILIDAD
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR
- CON GARANTIAS PREFERIDAS
- CON OTRAS GARANTIAS
- SIN GARANTIAS
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRIBILIDAD

949.686  
 2.244.542  
 -  
 3.997.722  
 - 418.560  
 3.579.162  
 6.773.390

TOTAL

- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA
- CON GARANTIAS PREFERIDAS
- CON OTRAS GARANTIAS
- SIN GARANTIAS
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRIBILIDAD

1.189.826  
 -  
 -  
 1.189.826  
 1.189.826

Redo. a los efectos de su  
 identificación con el  
 Informe de fecha 11/1/89

TOTAL

GRACIELA Y. G. DE PANTOUA  
 CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
 MAT. 907 - F. 633 I. III

ANTONIO LUIS MARTINIS  
 SUB GERENTE DEPTAL DE SAG

Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
 GERENTE GENERAL

CANDIDO AVECILLA ORTE  
 VICE-PRESIDENTE  
 A. CIPRESIDENCIA



DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

denominación de la entidad  
**banco noroeste**  
 coop. itcoo.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO  
 XXXXXXXXXXXXXXXX  
 TERMINA EL 31 12 89  
 miles de  
 cifras expresadas en australes.

INFORMACION SOBRE EL EMISOR  
 TIPO DE ENTIDAD CONTABLE PUBLICADO

SITUACION DE LA SOCIEDAD	ACCIONES Y CUOTAS PARTES			IMPORTE	FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION					
<u>ENTIDADES FINANCIERAS</u>								
- Controladas								
- No controladas permanentes								
- BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A.	UFD.	1	1	4.165.604	31-03	9.500	310.343	+ 20.955
- No controladas-transitorias								
TOTAL				338.817				
<u>OTRAS</u>								
- En empresas de servicios públicos								
- Por regimenes de desgravación impositiva								
- Acciones para ser colocadas								
- Fondos comunes de inversión								
- Ionadas en defensa de créditos								
- Otras - Con cotización								
- Otras - Sin cotización								
- FEBANCIOP	UFD.	0,001	1	14.295.268	30-06	1.520	36.411	+ 18.847
- CARTA FRANCA S.A.	UFD.	0,10	1	266.340.092	30-09	8	881.646	+ 66.628
- EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S.A.	UFD.	10	1	60	30-06	13	215.994	- 38.642
- EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S.A.								
TOTAL				312.639				

ANTONIO LUIS MARTINIS  
 GERENTE GENERAL DE S.A.

GABRIEL GARCIA VIDAL  
 VICE PRESIDENTE

CARLOS AVECILLA ONTE  
 VICE PRESIDENTE

EFICIA S.A. DE PANAMA  
 COMPAÑIA PUBLICA PANAMA  
 MAL 507 572 803 T. 44 \* FELIPE MARINARO  
 G.P.B. S.A.D.  
 SINDICO TITULAR

Tdo. a los efectos de  
 identificación con el  
 informe de fecha 2/10/89

**ANEXO**

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:  
**Banco del noroeste**  
**coop. ltdo.**

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS**

TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31 12 89  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

C O N C E P T O	VALORES RESIDUALES AL INICIO DEL EJERCICIO		Total	Incorporaciones	Transferencias	Bajas por desvalorización	Pérdidas por desvalorización	Discrepciones del ejercicio		Valor residual al cierre del periodo (o ejercicio)
	Expresados en moneda de cierre del ejercicio anterior	Ajuste por revalorización o moneda de cierre del ejercicio anterior (o ejercicio)						Após de utilidades asignadas	Importe	
<b>BIENES DE USO</b>										
- Inmuebles	60.239	3.244.432	3.304.671					50	63.300	3.241.371
- Mobiliario e instalaciones	4.847	261.057	265.904	11.293	20.361	218		10	45.531	251.809
- Máquinas y equipos	7.250	390.479	397.729	15.521	6.237	1.137		5	150.838	267.512
- Vehículos	521	28.037	28.558	-	17.659			5	14.595	31.602
- Diversos	-	-	-	-	-	-		-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>72.857</b>	<b>3.924.005</b>	<b>3.996.862</b>	<b>26.814</b>	<b>44.237</b>	<b>1.355</b>			<b>274.264</b>	<b>3.792.294</b>
<b>BIENES DIVERSOS</b>										
- Obras en curso	4.388	236.359	240.747	197.358						438.105
- Anticipos actualizables con compra de bienes	-	-	-	180.839	-59.480					121.355
- Obras de arte	-	-	-							-
- Bienes alquilados	-	-	-							-
- Bienes tomados en defensa de créditos	19.067	1.026.930	1.045.997	339.793	-62.365	323.421				-
- Alhajas y metales preciosos	-	-	-							-
- Porcelana y ótiles	1.046	56.326	57.372	81.971	-	96.055				43.288
- Otros bienes diversos	28.447	1.532.116	1.560.563	612.056	77.612	833.316		50	1.948	1.414.967
<b>TOTAL</b>	<b>52.948</b>	<b>2.951.731</b>	<b>2.904.679</b>	<b>141.203</b>	<b>-44.237</b>	<b>2.282.792</b>				<b>1.948.201.715</b>

Hecho a los efectos de la GRACIELA Y. G. DE PANTOJA  
 Identificación 599 m. de la COMISARIA PUBLICA MADRINA  
 Informe de fecha 30/12/89  
 FELIPE MARINARO  
 SUB GERENTE DEPTAL DE TOL

ANTONIO LUIS MARTINIS  
 SUB GERENTE DEPTAL DE TOL

DR. LUIS A. GARCIA VIDAL  
 GERENTE GENERAL

CANDIDO AVECILLA ORTE  
 VICE-PRESIDENTE

TOTAL DE CIENTOS

RECONSTRUCCION DE LA ENTIDAD

**Banco noroeste**  
C.A. S.A.

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

ANEXO

TERMINADO EL 31 12 89

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO  
XXXXXXXXXXXXXXX

(Cifras expresadas en Australes, según libros) miles

	Valores residuales al inicio del ejercicio		Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones de ejercicio		Valor residual al cierre del período (o ejercicio)
	Expresados en moneda de cierre del ejercicio anterior	Ajuste por re-expresión en moneda de cierre del período (o ejercicio)				Años de vida útil asignados	Importe	
CONCEDIO	6.097	328.403	334.500	1.678.310	5	260.504	1.752.306	
- Llave de negocio								
- Gastos de organización y desarrollo								
- DIFERIMIENTO QUEBRANTOS VENTA INMUEBLES-COM. "A" 1054 DEL B.C.R.A.								
<b>Totales</b>	<b>6.097</b>	<b>328.403</b>	<b>334.500</b>	<b>1.678.310</b>	<b>5</b>	<b>260.504</b>	<b>1.752.306</b>	

14

GRACIELA Y. G. DE PANTOUA  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 653 T. III  
S.A. 1977

Hecho a los efectos de su identificación con el informe de fecha 12/12/89

ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUO GERENTE DEPTAL DE ADM.

Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

CAMUDO AVECILLA ORTE  
VICE-PRESIDENTE  
A. CIPRESIDENCIA



**ANEXO F**

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO EXPRESADOS EN MONEDA DE LA FECHA	AJUSTE POR REEXPRESION EN MONEDA DEL PERIODO EJERCICIO	SUBTOTAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		EFECTO RESULTADO MONETARIO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO EJERCICIO
					DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO	2.578	138.839	141.417	2.538.580	-	12.770	-2.248.667	418.560
- Títulos Públicos - Por riesgo de desvalorización								
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad								
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad								
- Participaciones en otras sociedades - Por riesgo de desvalorización	243	13.087	13.330	28.698	11.430	-	- 18.751	11.847
- Crédito diversos - Por riesgo de incobrabilidad								
<b>TOTAL</b>	<b>2.821</b>	<b>151.926</b>	<b>154.747</b>	<b>2.567.278</b>	<b>11.430</b>	<b>12.770</b>	<b>-2.267.418</b>	<b>430.407</b>
<b>DEL PASIVO</b>								
- Incautizaciones por depósitos								
- Contingencias con el B.C.R.A.								
- Riesgos no previstos (1)	11	596	607				- 596	11
- Otras Contingencias								
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>596</b>	<b>607</b>				<b>- 596</b>	<b>11</b>

MOVIMIENTO DE PREVISIONES  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO  
 TERMINADO EL 31/12/89

(Cifras expresadas en miles de X) SUSCRIPTORES

DEclaración de la entidad:  
**Banco del noroeste**  
 coop. ltdo.

(1) RIESGOS NO PREVISTOS: SE CONSTITUYO POR DISPOSICION DE LA CIRCULAR R.F. 1245 DEL B.C.R.A..-

Identificación  
 Informe de fecha 20/10/89

*Felipe Marinero*  
 FELIPE MARINERO  
 SINDICO TITULAR

*Antonio Luis Martinis*  
 ANTONIO LUIS MARTINIS  
 SUB GERENTE DEPTAL DE 2046

*Dr. Luis A. Garcia Vidal*  
 DR. LUIS A. GARCIA VIDAL CAMARGO AVECILLA ORTE  
 VICE-PRESIDENTE  
 GERENTE GENERAL  
 A C/ PRESIDENCIA

TOTAL DE CIENTOS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:  
**banco del noroeste**  
**coop. ltdo.**

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 / 12 / 89

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CAPITAL SOCIAL

CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMISIONES		ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA			
ORDINARIAS	2.716.570.394	(1)	26.324	841	-	27.165	-
		TOTAL	26.324	841	-	27.165	-

(1) ART. 36 INC. M. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: TODO SOCIO TENDRA UN SOLO VOTO CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD DE CUOTAS DE CAPITAL DE LA QUE SEA PROPIETARIO.-

"Fdo. a los efectos de su identificación y validación de fecha"

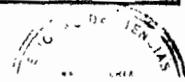
*[Signature]*  
 GRACIELA G. DE PANTOJA  
 COORDINADORA PUBLICA NACIONAL  
 MAT. 207 - F. 303 T. III  
 C.P.C.E. SALTA

*[Signature]*  
 FELIPE MARINARO  
 SINDICO TITULAR

*[Signature]*  
 ANTONIO LUIS MARTINIS  
 SUB GERENTE DEPTAL DE SA.

*[Signature]*  
 DR. LUIS A. GARCIA VIDAL  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
 CAROLDO AVECILLA ORTE  
 VICE PRESIDENTE  
 C.P.C.E. SALTA



DENOMINACION DE LA ENTIDAD

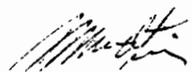
**B** banco del noroeste  
coop. ltdo.

## APORTE AL I.S.S.B.

(ARTICULO 17 INCISO F LEY Nº 19.322)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89. Cifras expresadas en Australes milen de

- Intereses del ejercicio percibidos	8.254.392
- Comisiones del ejercicio percibidas	304.071
- Ajustes sujetos a aportes	159.600
- Otros intereses y comisiones sujetos a aportes	8.798.063
Total sujeto a aporte(A)	175.961
Aporte al I.S.S.B. (2% s/A) (B)	113.997
Pagos a cuenta:(C)	
10 Anticipo depositado el 30/05/89	3.627
20 Anticipo depositado el 20/07/89	52.829
30 Anticipo depositado el 30/10/89	57.541
IMPORTE A INGRESAR (B-C)	61.964

  
ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPTAL. DE ADM.

AREA CONTABLE  
Firma y Aclaración

  
GRACIELA Y. G. DE PANTOJA  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
MAT. 007 - F. 003 I. III  
C.P.C. SALVA  
AUDITOR

Firma y aclaración

  
Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL  
Firma y aclaración

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 / 12 / 89

	IMPORTE EN AUSTRALES
<b>RESULTADOS NO ASIGNADOS</b>	2.393.164
<b>SALDOS DISTRIBUIBLES</b>	2.393.164
<b>A RESERVA DE UTILIDADES</b>	736.617
- Legal (20% s/ 2.393.164 Australes)	478.633
- Especiales de sociedades cooperativas	256.668
5% Fondo Educación y Capacitación Cooperativa (Art. 42 Ley 20.337)	119.658
5% Fondo para Estímulo al Personal (Art. 42 Ley 20.337)	119.658
Reserva Especial (Art. 42 "In Fino" Ley 20.337)	17.352
- Normativas: RESERVA PARA REEMBOLSO DE CUOTAS SOCIALES	1.316
- Estatutarias:	-
- Facultativas:	-
<b>A RETORNOS EN ACCIONES: ( 69,22 % s/ 2.393.164 AUSTRALES)</b>	1.656.547
<b>A OTROS DESTINOS:</b>	-
<b>A EJERCICIO SIGUIENTE</b>	-

los efectos de su  
identificación con el  
número de fecha 20/2/90

CIELA Y C. DE PANTOJA  
ENTIDAD PÚBLICA NACIONAL  
MAY. 907 - 853 T. III  
C.P.C. SALIA

*Felipe Marinero*  
**FELIPE MARINARO**  
INDICIO TITULAR

*Antonio Luis Martini*  
**ANTONIO LUIS MARTINI**  
SUB GERENTE DEPTAL. DE 2da

*Luis A. Garcia Vidal*  
**DR. LUIS A. GARCIA VIDAL**  
GERENTE GENERAL

*Candido AVECILLA ORTE*  
**CANDIDO AVECILLA ORTE**  
VICE-PRESIDENTE  
A C/PRESIDENCIA



DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.89

NOTA 1-BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación en función de los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 de la Circular CONAU-1-38, siendo los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre los siguientes:

**1. Valuación de Títulos Públicos:**

-Bonex-Serie 1987 - Se valoraron con la cotización de cierre en australes en el Mercado de Valores de Buenos Aires, neto de los gastos estimados de venta.

-Bonex-Serie 1989 - Corresponden a operaciones de canje dispuestas por el Decreto 36/90, los que se valoraron a la par, no existiendo diferencias con respecto al último valor de cotización, por cuanto la emisión de los Bonex 1989 se efectuó con fecha 28/12/89.

-Bono de Consolidación Económica: Se valoraron al precio de costo al 28/12/89.-

El importe contabilizado en la cuenta Títulos Públicos-sin cotización- se refiere a los denominados Bonos de Consolidación Económica- Decreto nº 592/90. Monto sujeto a su instrumentación definitiva por parte del Banco Central de la República Argentina.

**2. Métodos utilizados para el devengamiento de ajuste e intereses:**

Se ha seguido el sistema de devengamiento exponencial para los intereses activos y pasivos. Los ajustes han sido devengados en función de la variación de los índices aplicables a cada caso, considerándose los correspondientes al cierre del periodo.

**3. Valuación de las participaciones en otras sociedades:**

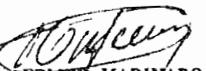
3.1. La participación que se posee en Entidad Financiera no controlada de tipo permanente, se ha valuado en base a la reexpresión de los respectivos valores de adquisición. Dicho valor reexpresado se comparó con el valor patrimonial proporcional del balance ajustado por inflación de la entidad emisora, resultando este último superior.

3.2. Poseemos acciones de Carta Franca, sociedad emisora de Tarjetas de compras y créditos, que se valoraron en base a la reexpresión de los respectivos valores de adquisición. Dicho valor reexpresado se comparó con el valor patrimonial proporcional del balance ajustado por inflación de la sociedad emisora, reexpresado al 31-12-89, resultando este último mayor.

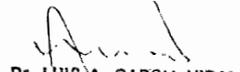
3.3. Poseemos acciones de Emprendimiento Compartido S.A., sociedad de servicios a entidades financieras, que se valoraron en base a la reexpresión de los respectivos valores de adquisición. Dicho valor reexpresado se comparó con el valor patrimonial proporcional del balance ajustado por inflación de la sociedad emisora, reexpresado al 31-12-89 resultando este último menor en la suma de A 11.847.- constituyéndose una previsión por riesgo de desvalorización por dicha cantidad.

Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 11/1/89

  
MARIELA Y. G. DE PANTÓN  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
Mat 0017 F 663 T. III

  
FELIPE MARINERO  
SINDICO TITULAR

ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPIAL DE 2da

  
DR. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL



CANDIDO AVECILLA ORTE  
VICE-PRESIDENTE  
A C/ PRESIDENCIA

3.4. Las demás participaciones en otras sociedades se han valuado al precio de costo.

4. Valuación de bienes de uso y bienes diversos:

Para la valuación de estos bienes se han aplicado las normas contenidas en la Circular CONAU-1-38 del B.C.R.A.

Las amortizaciones fueron practicadas en función de los meses de vida útil según los lineamientos de la circular mencionada.

5. Valuación de otros bienes diversos:

La valuación de estos bienes fue realizada aplicando las normas contenidas en la Circular CONAU-1-38 del B.C.R.A.

Las amortizaciones, en los casos que correspondía practicarlas, lo fueron en función de los meses de vida útil, según los lineamientos de la circular mencionada.

NOTA 2-CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

No existen.

NOTA 3-CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

No existen.

NOTA 4-RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

No existen.

NOTA 5-BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen

NOTA 6-CONTINGENCIAS

No existen.

NOTA 7-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen.

NOTA 8-RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Existen las siguientes restricciones a la distribución de excedentes:

8.1. Conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 7 del B.C.R.A., es necesario tener en cuenta que debe apropiarse por distribución de excedentes un 20 % de los líquidos imputados al rubro Resultados no Asignados para Reserva Legal, y por Ley 20.337 5 % al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa y 5 % al Fondo de Estímulo al Personal.

8.2. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 20.337 los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados autorizada por la misma Ley, se destinarán a una cuenta especial de reserva.

NOTA 9-CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES

No existen.

NOTA 10-OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

No existen.

Bo. a los efectos de su  
identificación con  
firma de fecha 11/11/20

DIELA Y. G. DE PANTOJA  
CONTADOR PÚBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 663 I. III  
C.P.C.E. SALTA

FELIPE MARINARO  
SINDICO TITULAR

ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPTAL. DE 246

Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

CANDIDO AVECILLA ORTE  
VICE PRESIDENTE  
A C/ PRESIDENCIA



NOTA 11-OPERACIONES CON CONSEJEROS

Contratos celebrados con los Consejeros que requieran aprobación, conforme al artículo 271 de la Ley 19.550

No existen.

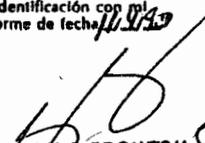
NOTA 12-PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

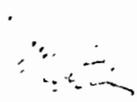
NOTA 13-PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Estos estados contables están presentados en MILES DE AUSTRALES.

Fdo. e los efectos de su  
Identificación con el  
Informe de fecha 11/3/59

  
GRACIELA Y. G. DE PANTAJA  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 659 T. III  
C.P.C.E. SALTA

  
FELIPE MARINARO  
SINDICO TITULAR

  
ANTONIO LUIS MARTINIS  
SUB GERENTE DEPTAL. DE 2da.

  
Dr. LUIS A. GARCIA VIDAL  
GERENTE GENERAL

  
CANDIDO AVECILLA ORTE  
VICE-PRESIDENTE  
A C/PRESIDENCIA

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Sr. Presidente del

BANCO DEL NOROESTE COOP.LTDO.:

En mi carácter de Contadora Pública Independiente, informo sobre la Auditoría que he efectuado sobre los Estados Contables correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1.989 del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.-

.1.- Estados Contables Auditados :

- Balance General.-
- Estado de Resultados.-
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.-
- Anexo A - Detalle de Títulos Públicos.-
- Anexo B - Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Int. - financiera.-
- Anexo C - Detalle de Participación en Otras Sociedades.-
- Anexo D - Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos revaluables.-
- Anexo E - Detalle de Bienes Intangibles.-
- Anexo F - Movimiento de Provisiones.-
- Anexo G - Composición del Capital Social.-
- Anexo K - Aporte al I.S.S.B.
- Notas a los Estados Contables.-
- Proyecto de Distribución de Excedentes.-

.2.- Alcance.-

El examen fue practicado de acuerdo a Normas de Auditoría General - mente aceptadas con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, y las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas incluidas en el Manual de Cuentas del Banco Central de la República Argentina.-

.3.- Concordancia.-

Las cifras expuestas surgen de los registros contables de la Cooperativa, los cuales son llevados de acuerdo con normas legales.-

*Graciela Y. S. de Pantoja*  
GRACIELA Y. S. DE PANTOJA  
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 663 T. III  
C.P.C.E. BALTA



.4.- Aclaraciones Previas al Dictamen.-

El Banco del Noroeste Coop.Ltdo. ha procedido a diferir conforme a la Comunicación "A" 1054 del B.C.R.A., dentro de la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" quebrantos provenientes de la venta de inmuebles por un importe en miles de Australes A 1.752.306,00 (Australes un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos // seis) que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente / aceptados, deberían haber sido cargados al resultado del ejercicio. No obstante, el procedimiento utilizado por el Banco Del Noroeste / Coop. Ltda. se encuadra dentro de la normativa vigente establecida al respecto por el B.C.R.A..-

.5.- Dictamen.-

En mi opinión, exepcto por el efecto de lo expuesto en el apartado 4.-, los Estados Contables mencionados en el apartado 1.- presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco del Noroeste C.L. al 31 de Diciembre de 1.989 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo con normas vigentes y principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

.6.- Otras Disposiciones.-

Además en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informo a Ud. lo siguiente:

.6.1.- Los registros contables de la entidad son:

- a) Diario General.-
- b) Inventarios y Balances.-

.6.2.-Las cifras totales de los Estados Contables auditados en miles de Australes son:

ACTIVO.....	A	27.406.895,00
PASIVO.....	A	13.530.400,00
PATRIMONIO NETO.....	A	13.876.495,00
EXEDENTES DEL PERIODO.....	A	2.393.164,00

.6.3.-De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17250, y según surge de la documentación verificada al 31 de Diciembre de 1.989, existía una deuda devengada y no exigible a favor de la Dirección Nacional de recaudación Provisional en miles de A 75.471.- (En miles de australes setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno).-

  
GRACELA T. G. DE PANTOJA  
SECRETARIA PUBLICA NACIONAL  
CALLE 987 - F. 988 T. III  
C.P.G.E. SALTA

*Estado*  
**Erdmann - Gutierrez**  
*y Asociados*

.6.4.-En función de lo normado por la Comunicación "A" 716 Circular CONAU 1-41 del Banco Central de la República Argentina, y según surge de la documentación verificada, estimó razonables / los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.-

SALTA, 11 de Abril de 1.990

**GRACIELA Y. G. DE PANTOJA**  
CONTADOR PÚBLICA NACIONAL  
MAT. 907 - F. 653 T. III  
C.P.C.E. SALTA

En el presente Profesional de Ciencias Económicas de Esas

se firma que la firma del profesional que antecede

es de Graciela Y. G. de Pantoja y que la misma es

la misma que la del Profesional de Ciencias Económicas de Esas

Graciela Y. G. de Pantoja

Mat. 907 - F. 653 T. III

Salta, 11 de ABRIL de 1990



**CA. SEC. ADM. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI**  
SECRETARIO TECNICO